



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001415-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, pidiendo a la Junta que inste al Ayuntamiento de Paredes de Nava al cumplimiento de la Sentencia relativa al sorteo para la distribución de lotes de la Finca Monte Páramo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001415, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, pidiendo a la Junta que inste al Ayuntamiento de Paredes de Nava al cumplimiento de la Sentencia relativa al sorteo para la distribución de lotes de la Finca Monte Páramo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, María Sirina Martín Cabria y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

Con fecha doce de septiembre de 2013, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia dictó sentencia en el recurso interpuesto por la Junta de Castilla y León contra diversos acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Nava en relación al sorteo para la distribución de lotes de la Finca Monte Páramo.



Dicha sentencia fue recurrida en apelación habiéndose dictado sentencia confirmatoria de la primera.

Sin embargo por parte del Ayuntamiento de Paredes de Nava no se ha realizado actuación alguna en orden al cumplimiento de la Sentencia. Y todo ello con la pasividad de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar el cumplimiento de la sentencia recaída en el proceso contencioso administrativo por la que se declaran no ser conforme a derecho los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Paredes de Nava relativos al sorteo para la distribución de lotes de la Finca Monte Páramo.

Valladolid, 21 de enero de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Julio López Díaz,

María Sirina Martín Cabria y

Francisco Ramos Antón

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García